Comunidad de Madrid
CONSEJERIA DE EDUCACION

PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA LAS ROZAS I

1. Introducción.

El Plan de Fomento de la Lectura (PFL) del I.E.S. Las Rozas I se desarrolla dentro del siguiente marco legal:

- La Constitución Española, que prescribe, en su artículo 44, que "los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho"
- La Ley Orgánica 3/2020 conocida como LOMLOE, en su Artículo 2, señala el fomento de la lectura como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza.
- La Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, que obliga a los poderes públicos, en sus artículos 3 y 4, a aprobar y desarrollar planes de fomento de la lectura que "tendrán especial consideración con la población infantil y juvenil", a partir de una concepción de la lectura como un instrumento básico para el "ejercicio del derecho a la educación y a la cultura, en el marco de la sociedad de la información".
- El Plan de Fomento de la Lectura de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno el 2 de agosto de 2006, una de cuyas propuestas ejecutivas o líneas de actuación se desarrolla bajo el epígrafe "La lectura en la escuela".

La lectura forma parte del proceso mediante el cual se comprende, construye e interioriza el sentido de un texto, constituyendo nuestra principal herramienta de aprendizaje. Leer es, además, una forma de disfrute estético y de cultivar la imaginación y la creatividad y una vía de acceso a la cultura que enriquece y desarrolla el espíritu crítico, alumbrando ciudadanos responsables y libres.

Asimismo, hay que tener en cuenta que la práctica lectora es inseparable del desarrollo de aquellas competencias básicas vinculadas directamente a la lectura de libros -la competencia en comunicación lingüística y la competencia cultural y artística-, sino que afecta también al resto de las competencias establecidas en el currículo oficial: competencia matemática, competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico, tratamiento de la información y competencia digital, competencia social y ciudadana, competencia para aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal. Por otra parte, los análisis realizados sobre la lectura en niños y adolescentes demuestran que la actividad lectora alcanza su punto más alto entre los nueve y los once años, para descender después paulatinamente entre los doce y los dieciséis. Por todo esto, se hace necesario intervenir activamente en esta franja de edad estableciendo un plan global que involucre a todos los departamentos didácticos y a toda la comunidad educativa del instituto en la tarea de consolidar hábitos lectores entre nuestros alumnos.

2. Objetivos.

Podemos concretar en los siguientes puntos los objetivos de este PFL:

a) Despertar, promover y consolidar el interés del alumnado por la lectura, de modo que conserve o descubra el hábito de leer como instrumento de disfrute y crecimiento personal.
b) Desarrollar la comprensión lectora de textos con intenciones comunicativas diversas desde todas las áreas del currículo.
c) Promover el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de consulta y de construcción de conocimientos.
d) Fomentar en el alumnado el uso de fuentes de información múltiples, así como una actitud reflexiva y crítica ante las mismas.
e) Implicar a toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

3. Actividades propuestas

La animación a la lectura se plantea desde cuatro ámbitos de actuación: la biblioteca del centro, plataformas como MadRead y eBiblio, los distintos Departamentos Didácticos, la página web del centro y las actividades complementarias y extraescolares.

3. 1. La biblioteca del centro

La biblioteca, aunque su utilización concierne a todas las áreas y a todo el profesorado del centro, tiene una especial relevancia para el departamento de Lengua Castellana y Literatura. Este espacio ha de ser un centro de recursos tanto para el aprendizaje y el estudio como para el entretenimiento y el disfrute.

El papel de la biblioteca en el PFL estará enfocado en el préstamo durante los recreos y su uso para la lectura durante una hora semanal en la asignatura de Lengua Castellana de 1º y de 2º de ESO.

Para correcto y eficaz funcionamiento de la biblioteca escolar es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) La continua actualización y ampliación del catálogo.
b) La puesta en marcha de iniciativas orientadas a dar visibilidad a los fondos de la biblioteca.
c) La habilitación de un espacio para que alumnos y profesores puedan compartir opiniones y sugerencias sobre sus lecturas.
d) El mantenimiento de una línea de ordenadores para uso de los alumnos.
e) El acondicionamiento del mobiliario.

De la coordinación de todo ello se encargaría el departamento de Lengua Castellana junto con el TIC y la Secretaria del centro, junto con profesores de otros departamentos con horas de biblioteca.

3. 2. Los Departamentos Didácticos

Los distintos departamentos incorporan en sus programaciones didácticas un apartado específico dedicado al fomento de la lectura, con los siguientes aspectos que aparecen reflejados en las distintas programaciones didácticas.

- Lecturas durante la clase en 1º y en 2º de la ESO: la clase incluiría una lectura en voz alta por parte de los alumnos, la cual ha sido seleccionada por el profesor y tiene relación con la materia en cuestión (puede ser tanto, un libro, como una revista de divulgación o un artículo periodístico).
- Durante la Semana del Libro (coincide con el Día del Libro) se programarán actividades de lectura conjunta de una obra seleccionada por el departamento de Lengua y desde el departamento de Extraescolares se organizará la entrega de rosas a los alumnos, profesores y PND que deseen participar comprando y regalando esas rosas a otros miembros de la Comunidad Educativa.

3. 3. La página web del centro

La página web del centro incluirá una pestaña dedicada al Fomento de la Lectura con los siguientes apartados:

- Lecturas recomendadas, organizadas por niveles (1º, 2º y 3º de ESO, por un lado; 4º ESO y Bachillerato, por otro) y renovadas con periodicidad trimestral.
- Información de otras actividades (efemérides, Día del Libro…) realizadas en la biblioteca.

Por otra parte, se habilitará un cauce para que los alumnos puedanrealizar, a través de la página web, sugerencias de lectura utilizando el formulario de contacto.

3. 4. Las actividades complementarias y extraescolares.

Dentro del PFL se incardinan también las siguientes actividades complementarias o extraescolares:

a) Visita a la Biblioteca Municipal.
b) Concurso literario del IES. Las Rozas I
c) Concurso literario municipal.

4. Recursos humanos y materiales.

Con el fin de lograr un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles, se ha constituido en el centro un equipo de coordinación del PFL, que estaría formado por el jefe del departamento de Actividades Complementaria y Extraescolares, la Jefa del departamento de Lengua castellana y literatura y un miembro del equipo directivo, los cuales se encargarían de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

a) Adquirir los libros necesarios para actualizar los fondos de la biblioteca y registrar electrónicamente las nuevas adquisiciones (Dpto Lengua castellana)
b) Gestionar el préstamo de libros en los recreos (Dpto Lengua castellana)
c) Seleccionar las lecturas recomendadas que se anuncian en la página web del centro (Departamento de Lengua castellana y TIC)
d) Gestionar tanto los expositores como el tablón de sugerencias, así como promover otras iniciativas (efemérides, Día del Libro…) orientadas a dar visibilidad a los fondos de la biblioteca y a las nuevas adquisiciones (Jefe de Actividades Complementarias y Extraescolares)
e) Filtrar y seleccionar las sugerencias de lectura aportadas por los alumnos a través de la página web (TIC)
f) Elaborar el informe anual de evaluación del PFL al que se refiere el apartado 5 (Dpto de Lengua y Jefe de Extraescolares)
g) Realizar las modificaciones y ajustes del PFL que se consideren necesarios (Equipo Directivo)

5. Seguimiento y evaluación del PFL.

El equipo de coordinación del PFL elaborará, a la conclusión de cada curso escolar, un informe de evaluación final tomando en consideración los siguientes parámetros:

a) Los datos sobre número de usuarios y de libros prestados.
b) La relación de novedades y títulos propuestos en la página web y en el expositor situado en la entrada de la biblioteca.
c) El análisis cuantitativo y cualitativo de las actividades complementarias y extraescolares vinculadas al PFL, en coordinación con el jefe de actividades extraescolares
d) Los datos sobre el número de trabajos –y la calidad de los mismos- presentados por el alumnado a los concursos literarios.

El informe de evaluación final, que formará parte de la memoria del curso académico elaborada por el equipo directivo, incluirá una serie de propuestas de mejora que serán incorporadas en la Programación General Anual (PGA) del curso siguiente y que podrán servir de base a la modificación del PFL del centro.